

JUZGADO TRECE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C. veintiocho (28) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Número de radicado: 2021-0472

Clase: Ejecutivo

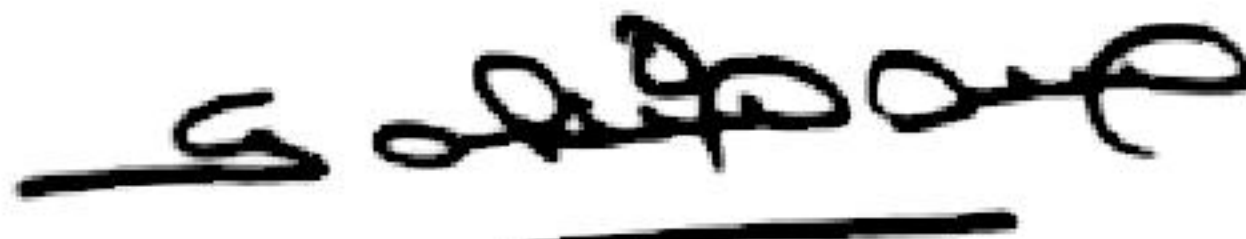
De conformidad con lo instituido en los artículos 593 y 599 del C.G.P. el Juzgado **resuelve:**

1.-Decretar el embargo y secuestro de los inmuebles indicados en el escrito de medidas cautelares denunciado como de propiedad de la demandada LEDIS YASMIN BARRETO Ofíciase a la Oficina de Registro correspondiente.

2.- Decretar el embargo de los dineros que se encuentren consignados en CDT'S, cuentas de ahorro y corriente en las entidades bancarias que se relacionan en el escrito de medidas cautelares de propiedad de POLLOS PAISA S.A.S., LEDIS YASMIN BARRETO RUIZ y JOHN EDWAR CARMONA IDARRAGA. Ofíciase.

Limítese la anterior medida a la suma de \$900.000.000.

NOTIFÍQUESE



GABRIEL RICARDO GUEVARA CARRILLO
JUEZ(2)